

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:

NÚM DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

martes, 12 de noviembre de 2024 DIR.EYCP/ADQ /030/2024

C. ALEXIS RICARDO BRITO ROCHA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el articulo 58 y 60 de la Ley de Adquiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico Municipal del Estado de Puebla y a los artículos 41 fracción IV y VIII, 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada en la siguiente requisición:

Cuenta:	2.7.1.1 Vestuario y Uniformes	
Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales (1.01)		
Unidad Admistrativa:	Secretaria de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	
Programa:	5. Seguridad para la Población y Acceso a la impartición de Justicia	
Componente:	21. Gasto FORTAMUN para Seguridad Pública cumplido	
Actividad:	4. Realizar 1 adquisición de uniformes para elementos de Secretaria de Seguridad Pública	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SERVICIO	Adquisicion de Uniformes para los nuevos elementos de la Secretaria de Seguridad Ciuadana y Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.	\$ 144,000.00

CA THEORY	INIDOS 4
A. Moorton E	Vo. Bo.
DESCRIPTION DE BGERSOS	TESORERÍA
C. MARGABITA LUZ MARIA PEREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS NEONITO I PRESIDADESTAL H. AYUNTAMIENTO DEL MANICIPIO DE CUAUTLANCINCO, PUEBLA.	C. LAURA BEATRIZ OLVERA POPOCA. TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAM ENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2024 - 2027	2024 - 2027

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.